

ya de edad, y deforme puede constituir un peligro: así como cuando la edad os apremia no vacilais en beber aunque el agua esté cenagosa. Absteneos de mirar objetos peligrosos, como pinturas, esculturas, mujeres adornadas con demasiado esmero. ¹ Ya sabeis lo que le costó á David por haberse permitido una mirada aun de lejos.—2) Practicad la mortificación de los sentidos, porque los lirios de la pureza nacen entre las espinas. Os engañais si creéis poder vivir en las delicias y no contraer los vicios propios de los delicados. Huid la ociosidad. Casiano la llama la almohada del diablo: un terreno sin cultivo no es apto para producir otra cosa que malas yerbas. Absteneos de las conversaciones y de las máximas del siglo, de las vanas diversiones, del exceso en el comer y beber; finalmente, no olvideis de hacer uso de las penitencias corporales.—3) Recurrid con frecuencia á la oración; pues la continencia debe venir de Dios. «Yo supe que no podía tener la continencia si Dios no me la daba. ² » Visitad muchas veces al Santísimo Sacramento: delante del altar podreis decir con el Profeta: «Me habeis preparado una mesa que me consuela en las persecuciones de que soy objeto. ³ » Comulgad frecuentemente, porque está escrito de la comunión: «El trigo de los escogidos y el vino que hace germinar las vírgenes. ⁴ » Meditad la Pasión del Salvador como lo hacía San Agustín: «Cuando la impresión de la carne se deja sentir, me fortalezo por el recuerdo de las llagas de mi Salvador. ⁵ » Implorad la asistencia de la Reina de las vírgenes: las Santas Escrituras llaman á María *mirra de incorrupción*. Pensad con frecuencia en las verdades eternas, en la vida futura, y olvidad vuestras satisfacciones temporales.

¹ Aberte faciem tuam a muliere compta, nam ex hoc concupiscentis quasi ignis exardescit. Eccl. IX. 9.

² Sivi quoniam aliter non possem esse continens, nisi Deus det. Sap. VIII, 21.

³ Parasti in conspectu meo mensam adversus eos qui tribulant me. Ps. XXII, 5.

⁴ Trumentum electorum, et vinum germinans virgines. Zac. IV, 17.

⁵ Cum pravenit caro, recordatione vulnerum Domini mei resurgo. *Manual*. 22.

XIII CONSIDERACION

De la obligación que tiene un eclesiástico de recitar el Oficio.

SÉPTIMO DÍA.

Tocante á la obligación de recitar el Oficio, considerad 1º el fin del precepto, 2º la substancia del precepto, 3º las circunstancias del perfecto cumplimiento de este precepto.

I

Podeis considerar tres fines por los cuales ha sido impuesto este precepto á los ministros de la Iglesia. El primero es con respecto á Dios; el segundo á la Iglesia, y el tercero al eclesiástico promovido á las sagradas Ordenes.—1) El primer fin es alabar, honrar á Dios con los actos de religión, darle gracias por tantos beneficios como ha concedido al pueblo cristiano. Así lo hace continuamente en el cielo la Iglesia triunfante, de la cual debe ser émula sobre la tierra la Iglesia militante: mas porque la mayor parte de los fieles, es decir: los seglares, no pueden á causa de sus numerosas ocupaciones ofrecer á Dios este culto de religión y de reconocimiento, la Iglesia, inspirada por el Espíritu Santo, ha delegado á este fin á los fieles que están exentos de las preocupaciones de los seglares, y por otra parte, provistos de los medios suficientes para vivir. La Iglesia, pues, encarga á estos hombres que suplan esta falta, y se unan á la Iglesia triunfante para alabar á Dios á todas horas del día, sin preocuparse de las necesidades temporales. Por esta razón se dice en el himno de la Dedicación de las iglesias: «Esta man-

sión restuena sin cesar con las alabanzas de los bienaventurados. Emulos de los habitantes de la celestial Sion, unimos nuestros cantos á sus cantos.»¹ ¿Y os parecerá una carga insoportable el privilegio que os hace el colega de los ángeles y el émulo de los bienaventurados?—2) El segundo fin es tocante á la Iglesia; que siendo combatida continuamente por sus enemigos visibles é invisibles, para hacer frente al peligro, tiene también continua necesidad de recurrir á Dios por medio de la oración. Los hombres del mundo, distraídos por tantos cuidados, no tienen siempre el tiempo de recurrir á Dios con frecuencia; y he aquí por qué ha sido arreglado, que personas determinadas, es decir; los que han sido ordenados *in sacris*, sean destinados á ejercer esta función; y por esto constituyen como un cuerpo de guardia de la Iglesia. Es un empleo muy hermoso el que teneis, un empleo común con los ángeles tutelares de las provincias: salmodiando, desempeñais el oficio, teneis la dignidad de legado de la Iglesia, cerca de Dios, para tratar de los intereses del pueblo fiel: y aun cuando recitais el Oficio en particular; sois mediador entre Dios y el pueblo: desarmais por vuestras súplicas una mano vengadora, y nos haceis á Dios propicio. Así en otro tiempo, Moisés por sus instancias reiteradas aplacó al Señor. «El Señor fué aplacado, de suerte que no hizo á su pueblo el mal que había anunciado.»²—3) El tercer fin os toca á vos; pues os acostumbrais á esta unión continua con Dios, que es en lo que consiste la santidad. El tratar ó conversar frecuentemente con algunos, supone la amistad, ó hace que se contraiga: vos estais entre los confidentes de Dios, y estais llamado á hablar frecuentemente con él: sois del número de los favorecidos que asisten en la antecámara y para los cuales están abiertas todas las puertas. Sois uno de los ministros de Estado de su reino, uno de aquellos á cuyos cuidados se confían los intereses más importantes de

1 Sed illa sedes coelitem semper resultat laudibus: illi conentes jungimur almæ Sionis æmuli.

2 Placatus est Dominus, ne faceret malum, quod locutus fuerat adversus populum. *Exod.* XXXII, 14.

la corona: y sereis muy dichoso, si en este oficio sabeis ganar el afecto de un Príncipe que recompensa con grandes dones todos los servicios que se le han hecho.

II

Considerad la substancia del precepto contenido en estas palabras de Inocencio III: «Nos, prescribimos estrictamente en virtud de la santa obediencia que se celebre con cuidado y devoción el oficio de noche y de día.¹» Dos cosas se nos recomiendan por Inocencio III: la exactitud material y la devoción.—1) La exactitud comprende la pronunciación de las palabras puesto que el precepto manda la oración vocal; no se debe omitir ninguna palabra, ni recitar precipitadamente, ni detenerse entre un salmo y otro en la misma *Hora*, y menos todavía entre un verso y otro en el mismo salmo. Porque, ¿no sería faltar al respeto al Príncipe, si en medio de vuestro discurso os entretuviéseis en hablar con un criado? Finalmente, es menester recitar el Oficio sin intervenir el orden establecido, poniendo antes lo que debería venir después. A la exactitud se refiere la observancia de las rúbricas requeridas no solamente para conservar la uniformidad en la oración, sino también para dar más decoro á esta función eclesiástica.—2) La devoción pide una intención recta y una atención continua en la recitación del Oficio. Debeis tener la intención de orar, pues de otra manera vuestra recitación no sería una oración como lo quiere la Iglesia. Si recorreis las *Horas* canónicas para tomar algún verso que os sirva de texto para un sermón, estudiáreis, pero no orareis. No puedo comprender cómo puede tenerse intención de orar sin tener gusto por la oración: toda intención supone el amor del objeto hacia el cual tendemos. Renovad esta intención á cada *Hora* del Oficio: si no es actual en ca-

1 Stricte præcipimus in virtute sanctæ obedientiæ, ut divinum officium, nocturnum et diurnum studiose celebrent, et devote. Cap. Dolentes, de celebrat. Miss.

da salmo, debe ser á lo menos virtual, es decir, debe extender su virtud é influir de tal manera sobre la pronunciación de las palabras que éstas queden penetradas de ella. La atención debe ser continua, desde el principio hasta el fin del Oficio, sin detenerse nunca en pensamientos extraños: que esta atención sea material, es decir, que tenga por objeto la pronunciación de las palabras, ó que sea formal, es decir, que se refiera al sentido de las palabras, ó en fin, que sea final, es decir, que se fije en el pensamiento de Dios; porque habláis á Dios y pretendéis honrar á Dios por vuestra oración: y así el Señor no tendrá que quejarse de vos como se quejaba de los Hebreos: «Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí. ¹» ¿Cómo quereis que Dios os escuche, si vos mismo no os escuchais? Los oídos de Dios están en el corazón del que ora, acostumbraba decir San Agustín. Las distracciones voluntarias en la oración, no son nunca sin pecado: y aun creo, que si la distracción consiste en el pensamiento y el deseo de cometer algún pecado grave, la oración misma queda contaminada de pecado; porque aunque los actos de las otras virtudes no lleguen á ser pecado por su asociación con el pecado actual, aunque un acto de fe por el cual creo en la existencia de un infierno, no llegue á ser pecado por su unión á un acto culpable; sin embargo, no sucede lo mismo con la oración, que viene á ser una burla de Dios: si ofendeis al Señor en el momento mismo en que le suplicais. Ciertamente, el ofrecer una súplica á un Príncipe, y al mismo tiempo darle una bofetada, sería una burla indigna.

III

Las circunstancias que ayudan á la observancia perfecta del precepto, son:—1) El tiempo. Deben recitarse *Maitines*, en la mañana á la aurora, si no se han recitado la *víspera*

¹ Populus hic labiis me honorat, cor autem eorum longe est a me. Matth. XV, 8.

por la tarde; á lo menos que se hayan recitado antes de la misa como lo pide la rúbrica del Misal. Deben recitarse las *Horas*, por la mañana; *Vísperas* y *Completas* después de medio día. Si por alguna ocupación necesaria no podeis recitar al tiempo debido alguna parte del Oficio, será mejor recitarla antes que después de la hora determinada, conforme á esta máxima: «Antes de la hora, es diligencia; á la hora, es obediencia; después de la hora, es negligencia. ¹» ¿Qué clase de oración dirigiéreis á Dios, pidiéndole en el himno de *Prima* que os conceda pasar bien el día cuando ya este ha pasado?—2) Procurad que el lugar en donde reciteis el Oficio no esté expuesto á las distracciones; que no sea un lugar en donde se ría, ó se juegue, ó se charle; porque es manifestar poco respeto al Señor, el invitarle á que os escuche en las tiendas, en las plazas, en los teatros ó en medio de las conversaciones.—3) Debeis estar en postura decerte, no os coloquéis en algún sillón en donde quedeis recostado: y menos todavía en el lecho: pues nunca hablaríais en estas condiciones á un Príncipe de la tierra. Si no podeis permanecer siempre de rodillas, por lo menos haced la genuflexión cuando la rúbrica lo prescribe, y que vuestra postura manifieste siempre el respeto exterior debido al Señor á quien habláis.—4) El fin debe ser, en primer lugar, el culto divino. Antes de comenzar el Oficio recitad la oración *Aperi Domine os meum ad benedicendum*, etc. Además del acto de religión que teneis que cumplir, proponéos por fin el ejercicio de otras virtudes, como por ejemplo, cumplir el precepto, y será un acto de obediencia; satisfacer por vuestros pecados y será un acto de penitencia; socorrer á la Iglesia militante y á la paciente, y será un acto de caridad; obtener alguna gracia espiritual para vos, á fin de obtener la salvación eterna y será un acto de esperanza.—5) Que el complemento de vuestro Oficio sea dar gracias al Señor por haberos admitido con los santos de la tierra y del cielo para celebrar sus alaban-

¹ Aute tempus est diligentia; in tempore, obedientia; post tempus, negligentia.

zas: pedid perdón de las distracciones y de las negligencias cometidas en esta función. Para obtener el perdón recitad la oración *Sanctissime et individue Trinitati*, á la cual está la indulgencia concedida por León X.

XIV CONSIDERACION

De las obligaciones de un eclesiástico sacerdote.

SÉPTIMO DÍA.

Como sacerdote estais obligado á celebrar de tiempo en tiempo, con una intención recta, con una preparación habitual: esta obligación tiene tres caracteres: el primero respecto del tiempo; el segundo respecto del fin; y el tercero respecto del mismo sacerdote.

I

Un antiguo teólogo pensaba que un simple sacerdote no estaba nunca obligado á celebrar. La verdad es que tiene obligación el sacerdote de celebrar la misa muchas veces en el año; por lo menos en las fiestas principales en las cuales acostumbran comulgar los seglares. Así lo enseña Santo Tomás, (Part. 3. qu. 82. art. 10), y con él la mayor parte de los doctores. En el capítulo cuarto del segundo libro de los Macabeos, se le reprueba á los sacerdotes que no tenían cuidado de los templos y de los sacrificios, porque pasaban el tiempo en conversaciones. Otros opinan con Santo Tomás, que esta obligación proviene de la ley natural, es decir, de la naturaleza misma del sacerdocio que no debe permanecer ocioso en el que lo ha recibido. El poder de absolver los pecados que se dá en vista del bien de los inferiores, puede permanecer ocioso en el sacerdote, porque esté privado de jurisdicción; mas no sucede así con el poder de ofrecer el

santo sacrificio, cuyo poder es dado inmediatamente por el sólo culto de Dios. Otros opinan que esta obligación viene de la ley divina positiva, contenida en estas palabras: «Haced esto en memoria de mí. ¹ » Y no se diga que esto no es más que un consejo, y que el precepto, si había precepto, era para la Iglesia en común y no para el sacerdote en particular; pues esta respuesta parece contraria al Concilio de Trento. En efecto, el Concilio declara expresamente que Nuestro Señor Jesucristo ordenó á los apóstoles y á sus sucesores en el sacerdocio que ofrecieran el santo sacrificio. ² Otros piensan que esta obligación proviene del cánón promulgado por Inocencio III, (Cap. Dolentes de celeb. Missar). en cuyo cánón se manda suspender á los sacerdotes que celebren la misa solamente cuatro veces en el año. Por esto el Concilio de Trento impone al obispo el deber de vigilar que cada sacerdote celebre la misa á lo menos todos los domingos y las fiestas solemnes. Si las palabras siguientes, *ut suo muneri satisficiant*. (Sess. 23, cap. 14). se dirigen no solamente á los sacerdotes que tienen cargo de almas, sino también á los simples sacerdotes, como parece muy probable; el Concilio insinúa que es una obligación natural, y propia de la naturaleza misma del oficio sacerdotal. Además de estos preceptos, parece manifiesto que todo sacerdote está obligado á celebrar la misa con frecuencia para evitar el escándalo: será poco estimado si celebra rara vez; y sin embargo está obligado más que cualquiera otro á merecer la estimación del prójimo, en el interés de una consideración necesaria á su estado. No pretendo afirmar que esteis obligado á decir la misa todos los días, pero afirmo que si lo hicierais sería una cosa muy laudable. Según el venerable Beda, omitir el ofrecer el santo sacrificio sin razón legítima, es privar á Dios de lo más elevado que tiene su culto, privar al cielo de una grande alegría, al purgatorio de un refrigerio, y

¹ Hoc facite in meam commemorationem, Luc. XXII, 19,

² Apostolis eorumque in sacerdotio successoribus, ut offerrent, precipit. Sess. XXII, Cap. I.

á la Iglesia de un auxilio; es privarse de un remedio. El apóstol San Andrés dice al tirano que amenazaba su vida: «Yo inmolo todos los días á Dios en el altar, un cordero immaculado. ¹ » San Gregorio alaba á San Casiano, obispo de Narui de que celebraba todos los días. San Gerónimo, San Basilio y San Agustín testifican que en la primitiva Iglesia los seglares acostumbraban comulgar todos los días. (*Apud Suar. d. 79, art. 4*). Estos Padres citan á este propósito el texto de las Actas de los apóstoles en el capítulo 42. «Perseveraban en la comunión de la fracción del pan. ² » No me deis por excusa que las ocupaciones del siglo os sirven de recreo; pues la excusa sería más vituperable que la falta. Ya sabéis que los invitados al gran festín se excusaron con pretextos semejantes; decían: «He comprado una casa de campo, cinco pares de bueyes; ³ » y oyeron esta triste sentencia: «Ninguno de vosotros gustará de mi festín. ⁴ » La excusa del que no viene porque se reconoce indigno puede parecer más razonable; y sin embargo, ni aun esta excusa es aceptada por San Juan Crisóstomo, pues esto probaría que podéis absteneros de celebrar aun en la Pascua. Para los sacerdotes todos los días se repite la Pascua. «No hay ya razón para que el misterio de la Pascua cese, puesto que siempre se continúa celebrando la Pascua. ⁵ » La tercera excusa que dan otros sacerdotes que pasan por piadosos es que la frecuencia de las comuniones disminuye la veneración debida al Santísimo Sacramento; la familiaridad, dicen, engendra la falta de respeto. ¡Pues qué! ¿Dirán lo mismo de las visitas que se hacen al Santísimo Sacramento y de las comunicaciones frecuentes con Dios en la oración? Esto probaría que no se debía ni aun recitar el Oficio divino todos los días. Co-

¹ Ego omnipotenti Deo quotidie immolo agnum immaculatum in altari. Lect. 5. Brev.

² Erant perseverantes in communicatione fractionis panis.

³ Villam emi, juga boum emi quinque.

⁴ Nemo virorum illorum gustabit, cœnam meam. Luc. XIV. 24.

⁵ Nihil habet amplius quod in Paschate consumatur mysterium; eo quod continuo celebratur semper est Pascha. Hom. 5 in 1. ad lit.

miendo de este pan y bebiendo de este caliz, el hambre y la sed aumentan porque la gracia aumenta también: «Los que me comen tendrán más hambre y los que me beben tendrán más sed. ¹ »

II

Tened cuidado, que al celebrar no tengais por único fin el recibir un honorario: el que lo hiciera única ó principalmente con este fin cometería la grave falta de hacer servir lo espiritual á lo temporal. «Es una gran perversidad la de aquellos sacerdotes, que en los divinos misterios, buscan, nó el pan celestial, sino el pan terreno, nó el honor de Dios sino un provecho pecuniario.» ² Esto sería dar á entender que dejais la misa cuando no hay honorarios que recibir, que vais con preferencia allá donde los hay más crecidos, omitiendo por consiguiente satisfacer las obligaciones de vuestra capellanía, ó descuidando cumplir las promesas que habeis hecho á otros. Guardaos también de la vanagloria en vuestra devoción en el altar. Vuestra intención debería comprender todos los fines, ó uno de los fines por los cuales se hacían los sacrificios en la ley mosaica. Los Hebreos tenían cuatro clases de sacrificios: el primero se llamaba *Holocausto*; se quemaba en él toda la víctima, y tenía por fin honrar á Dios como supremo Dueño de la vida: el segundo se llamaba *Propiciatorio* ú *Hostia pro peccato*; una parte de la víctima se consumía en el fuego y la otra parte quedaba para el sacerdote; este sacrificio tenía por fin, obtener el perdón de los pecados. El tercero se llamaba *Eucarístico*; y tenía

¹ Qui edunt me adhuc esurient, et qui bibunt me adhuc sitient. Ecclí. XXIV, 29,

² Magna perversitas, cum divina mysteria peragunt, non cœlestem panem, sed terrenum quærunt; non hanorem Dei, sed quæstum pecuniæ. Bonavent. de prepar. ad Miss. 8.

por fin dar gracias á Dios por los beneficios recibidos: el cuarto llamado *Impetratorio*, tenía por fin obtener de Dios nuevas gracias. En estas dos últimas oblaciones, una parte de la víctima se consumía en el fuego, otra quedaba al sacerdote, y la tercera volvía al que ofrecía la víctima. Cada uno de los sacrificios de la antigua ley está contenido en el sacrificio de la ley nueva. La Misa es un holocausto de honor; porque en el altar ofrecemos á Dios un don digno de él, igual á él: es un sacrificio propiciatorio porque allí ofrecemos á Dios una satisfacción *de condigno* por nuestros pecados: es un sacrificio *eucarístico*, porque ofrecemos á Dios un agradecimiento igual al beneficio: y es un sacrificio *impetratorio*, porque imploramos á Dios por medio de su Hijo Jesucristo. La intención del sacerdote debe abrazar otros fines diversos, puesto que para alabar á Dios, para darle gracias, para obtener su perdón ó glorificarle, no se puede ofrecerle un sacrificio más agradable que el del santo misterio de su cuerpo y de su sangre. «No puede ofrecerse un sacrificio más agradable á Dios, sea para alabarle, para darle gracias, para obtener misericordia, ó para darle gloria, como el del misterio santísimo del cuerpo y de la sangre de Jesucristo. ¹ »

III

Vuestra preparación para el santo sacrificio debe ser la inocencia de las costumbres y la santidad de la vida. «Evita el mal y haz el bien. ² » En primer lugar debéis siempre alejaros del mal, y de toda apariencia del mal. ³ Es cosa muy extraña, ver por la tarde á un sacerdote en los paseos públi-

¹ Nullum acceptabilius Deo potest offerri sacrificium, sive ad exsolvendum laudes, sive ad exhibendum gratias, sive ad impetrandam indulgentiam vel ad gloriam promerendam, quam corporis et sanguinis Christi sacrosanctum mysterium. *Laur. Justin. Serm. de Corp. Christi.*

² Declina a malo et fac bonum. Ps. XXXVI. 7.

³ Ab omni specie mala abstinete vos. I. Thessalon. V. 22.

cos, en las esquinas, en el teatro; y al día siguiente por la mañana verle en el altar; chupar la sangre de los pobres, arrancándoles su dinero, y luego enrojecer sus labios con la sangre de un Dios; manchar su lengua con palabras obscenas, y luego acercar sus labios al caliz santificado; alimentar en su alma proyectos de venganza, y luego comer el corde-ro immaculado. Servirse de un caliz consagrado, para usos profanos, como hizo el rey Baltasar, es hacerse culpable de un intolerable sacrilegio: pues vos sois un copón animado, en donde se deposita todos los días el Santísimo Sacramento; y así debéis preservaros de toda profanación. Mas no basta esto, sino que además debéis aspirar á una heroica santidad. En el Levítico se les dice á los sacerdotes: «Sed santos porque yo soy santo.» ¹ El estar exento del pecado solamente, sin una eminente virtud, no hace un santo de un ministro de Dios. «La ausencia del pecado solamente no hace el santo, es menester además una eminente virtud.» ² Para un seglar le basta ser bueno; un sacerdote debe ser santo. El Príncipe cuando está de viaje se contenta con una casa pobre y pequeña, con tal que esté limpia; mas para su habitación ordinaria quiere un palacio grande y adornado. Jesucristo se contenta con pedir que el corazón de los seglares esté limpio para habitar en él algunas veces de paso; mas vuestro corazón en donde quiere residir todos los días debe estar embellecido por una virtud eminente, muy superior á la de los seglares.

¹ Sancti estote, quia ego sanctus sum. Leo. XI, 44

² Sanctum non facit sola mundatio peccatorum, sed eminentia virtutis *Crysost., hom. 16, in ep. Hebr.*